



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2018-MP/JA

Jauja, 13 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 173-2018-MPJ/GTCD de fecha 05 de junio de 2018, suscrito por la Gerente de Turismo, Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: “Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración”, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones y personas comprometidas con el desarrollo de nuestra provincia y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja en el marco de los 484° años de Fundación Española de Jauja, el día 21 de abril de 2018, realizó el I Campeonato Nacional del Ceviche de Trucha en las instalaciones del Nuevo Terrapuerto de Jauja, con la finalidad de promover su tradición gastronómica y revalorar identidad, como máxima expresión cultural de la Provincia de Jauja;

Que, mediante el informe del visto la Gerente de Turismo, Cultura y Deporte solicita el reconocimiento de los ganadores de 2° puesto en la presentación del Ceviche de Trucha;

Que, estando la Municipalidad Provincial de Jauja, en su condición de gobierno local, encargada, entre otros, de promover actividades culturales, le corresponde en nombre y representación de la ciudad y de la población, distinguir a todas aquellas instituciones que con sus destacadas trayectorias artísticas y culturales contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y al prestigio local, regional y nacional;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a los ganadores de 2° PUESTO, en el I Campeonato Nacional del Ceviche de Trucha, desarrollado en las instalaciones del Nuevo Terrapuerto de Jauja, llevado a cabo el día 21 de abril de 2018, en el marco de los 484° años de Fundación Española de Jauja, y es como se detalla a continuación:

WILLIAM YOEL LUYA CAMARENA
WILLIAM JHONATAN TEJEDA POMASUNCO (ayudante)

DNI N° 46642786
DNI N° 70305649

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Cultura y deporte y demás áreas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE